

2310-C-2022



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2.022- AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"**

Corrientes,

ORDENANZA N°: 7302

24 NOV 2022

VISTO:

La extensa trayectoria profesional y médica del Profesor Doctor José Antonio Piñeiro, DNI N° 8.404.534, vecino de esta ciudad y, la Ordenanza N°6641, Artículo 1°, Y;

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Doctor José Antonio Piñeiro, DNI N° 8.404.534, es vecino de esta ciudad de Corrientes, especialista médico en Traumatología y Ortopedia., ejerciendo su profesión en la región.

Que, además de médico, es Maestro Normal Nacional, Docente de la Facultad de Medicina de la Universidad nacional del Nordeste.

Que, es veterano de Guerra de Malvinas, como médico militar, habiendo participado directamente en el Conflicto del Atlántico Sur, prestando servicios en unidades terrestres y navales, atendiendo sin distinción de bando, a los heridos de la contienda.

Que, en ese sentido su prestación de servicios fue en el Buque Hospital ARA "Bahía Paraíso", en 1982, de forma voluntaria y activa, formando parte del Equipo de Traumatología del citado buque de la Armada Argentina, labor que fuera reconocida por el Estado Argentino con diplomas y condecoraciones de rigor, tarea que fuera reconocida asimismo por el Reino de Gran Bretaña, por su altruismo y humanismo.

Que, ha producido diferentes trabajos de investigación relacionadas a su especialidad de Traumatología, con publicaciones que son parte de su Curriculum, el que contiene numerosas fojas con el desarrollo pormenorizado de su extensa labor científica en nuestro medio.

Que, se ha especializado asimismo en Docencia Universitaria, cursando y aprobando con trabajos de su autoría, paralelamente a su actividad docente ad honorem, en cátedras de la Facultad de Medicina de la UNNE, habiendo recibido el Título de Especialista en Docencia.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2.022- AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"**

..2//

Corrientes,

ORDENANZA N°:

7302

24 NOV 2022

Que, su extenso currículum relacionado a profundización del estudio de su especialidad, lo llevó también a publicar diversos trabajos científicos, integrando las comisiones evaluadoras del Plan de Estudios de la Carrera de Kinesiología y Fisiatría de la UNNE.

Que la Ordenanza N° 6641, Artículo 1° instituye que "el Título de "CIUDADANO ILUSTRE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES", el que tendrá carácter exclusivamente honorífico, para aquellos vecinos con una dilatada actuación ya sea en el campo de la cultura en general, ciencia, investigación, educación, técnica, labor comunitaria, etc. y que su vida pública, profesional y privada pueda señalarse como ejemplo ".

Que, el profesor doctor José Antonio Piñeiro reúne las condiciones para acceder al más alto título con el que la Ciudad de Corrientes enaltece y reconoce a las personas que han contribuido a las ciencias, la cultura, el conocimiento, y el aporte a la calidad de vida de los ciudadanos, en especial de los niños cuya salud ha sido la preocupación la vocación de su vida.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

"Título Honorífico-José A. Piñeiro"

ARTICULO 1º: OTORGA el Título Honorífico de "Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Corrientes" al, vecino de nuestra comunidad Profesor Doctor JOSÉ ANTONIO PIÑEIRO, DNI N° 8.404.534, por los motivos esgrimidos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

2310 c - 2022



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2.022- AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"

..3//

Corrientes,

ORDENANZA N°: 7302



24 NOV 2022

ARTÍCULO 3°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

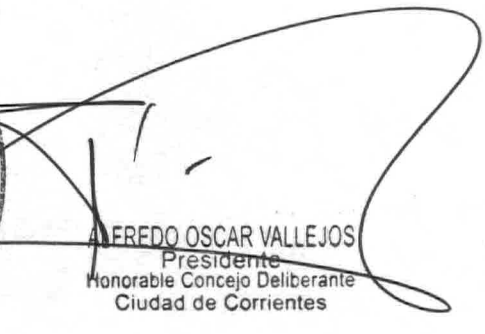
ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Esc. MARTA I. RACHMANKO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

FREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



VISTO: LA ORDENANZA N° 7302 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 24/11/2022.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 4754 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 13/12/2022.

POR LO TANTO: CUMPLASE



MARIA GUYAI RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaria de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
L. TRADAS	30 NOV. 2022	//
SALIDAS		